

CONVOCATORIA PARA COBERTURA EXTRAORDINARIA DE VACANTES DEL CUERPO DE MAESTROS

La vacante ofertada podrá ser solicitada por aquellas personas que reúnan los requisitos de titulación que a continuación se relacionan:

ARAGONÉS	Tener una titulación habilitante en Educación Primaria o en Educación Infantil y, además, acreditar una competencia lingüística de nivel B2 o superior en lengua aragonesa , de conformidad con la Resolución de 26 de junio de 2023 (BOA 04/07/2023), por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística en las lenguas propias de Aragón conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.
EDUCACIÓN INFANTIL: BILINGÜE INGLÉS (con Música)	Tener titulación habilitante en Educación Infantil y en Música , de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre) y, además: <ul style="list-style-type: none">- Tener un título de B2 o superior de Inglés, de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón).

La petición de estas vacantes se realizará a través de la plataforma informática PADDOC. Los solicitantes deberán adjuntar a través de la aplicación informática las titulaciones requeridas.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 10 horas del día 30 de noviembre de 2023.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2023

(*) Titulaciones habilitantes Cuerpo de Maestros, especialidad EDUCACIÓN INFANTIL
Grado en Educación Infantil.
Título de Maestro especialidad de Educación Infantil (R.D. 1440/1991).
Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Preescolar.
Título de Maestro de cualquier otra especialidad o Título de Graduado en Primaria y además la especialidad de Educación Preescolar o en Pedagogía Preescolar de las licenciaturas de Filosofía y Letras (Sección Ciencias de la Educación) o de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación).
(**) Titulaciones habilitantes Cuerpo de Maestros, especialidad MÚSICA
Grado de Maestro en Educación Primaria, con mención en Música
Título de Maestro especialidad de Educación Musical (R.D. 1440/1991)
Título de Maestro de cualquier especialidad o Título de Graduado en Primaria o en Infantil y además alguna de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none">- Título de Graduado o Graduada en el ámbito de la Música- Título Superior de Música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia- Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música- Título Profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006